



AVISO AL PÚBLICO DE NO DISCRIMINACIÓN NOTIFICACIÓN DEL TÍTULO VI

El Título VI del Decreto de los Derechos Civiles de 1964 prohíbe la discriminación basada en raza, color u origen nacional en los programas y actividades recibiendo asistencia financiera federal. Específicamente, el Título VI establece que “ninguna persona en los Estados Unidos deberá, por motivos de raza, color u origen nacional, ser excluida de la participación en, ser denegada de los beneficios de, o ser objeto de discriminación bajo cualquier programa o actividad recibiendo asistencia financiera federal.” (42 U.S.C. Sección 2000d)

Las personas u organizaciones que crean que se les han denegado los beneficios de, que se les ha excluido de la participación en, o que han sido objeto de discriminación por motivos de raza, color u origen nacional por parte de un receptor de fondos de la Administración Federal de Tránsito pueden registrar una queja administrativa con la Oficina de Derechos Civiles de la Administración Federal de Tránsito bajo el Título VI del Decreto de los Derechos Civiles de 1964. Las quejas deben firmarse e incluir información de contacto y se deben enviar a:

Lake Havasu City Transit
900 London Bridge Rd. Bldg. B
Lake Havasu City, AZ. 86404
(928) 453-7600
transit@lhcaz.gov